

XXVII Asamblea General Extraordinaria

25 de septiembre de 2025

POR UN MUNDO

JUSTO, FEMINISTA, SOSTENIBLE Y EN PAZ

Índice Doc.: XXVII AGE/02

PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

Apertura del periodo de presentación de:

- Modificaciones al orden del día
- Enmiendas al documento de la Política Feminista
- Presentación de candidaturas para la Junta de Gobierno
- Presentación de candidaturas para la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta
- Presentación de candidaturas para la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales
- Acreditaciones

1. Período de presentación de modificaciones al Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria 2025

Según se establece en el Artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora, *"Una vez recibida la convocatoria, las organizaciones miembro tienen 15 días naturales para solicitar a la Junta de Gobierno la inclusión de un asunto en el orden del día"*.

➤ **Plazo para el envío de modificaciones al orden del día**

❖ **Desde el viernes 18 de julio hasta el viernes 1 de agosto**
(ambos inclusive)

2. Período de presentación de enmiendas a la Política Feminista de La Coordinadora

Las posibles enmiendas deberán presentarse siguiendo el modelo que se remite con la convocatoria.

➤ Plazo de presentación de enmiendas a la Política Feminista

❖ **Hasta el viernes 5 de septiembre** (inclusive)

3. Período de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno

El período de mandato de la Junta de Gobierno es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más. Recientemente, se ha producido **una vacante** en la Junta de Gobierno de La Coordinadora.



- Elección de una vocalía

Por tanto, queda abierto el período para la presentación de candidaturas para cubrir este cargo.

La participación en la Junta de Gobierno requiere de una disponibilidad mínima para poder cubrir los espacios de reunión y participación que se vayan articulando. Algunos de ellos son los siguientes:

- Las reuniones de Junta de Gobierno son, normalmente, un martes de cada mes, alternando reuniones presenciales y online en horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Cada dos viernes hay una reunión de 60 minutos de la Presidencia Colegiada donde participan Presidencia, Vicepresidencia I y II, Secretaría y la vocalía de incidencia política, junto con aquellos/as vocales que así lo desean.
- El tiempo de dedicación a La Coordinadora, independientemente de las reuniones de Junta de Gobierno, varía en función del cargo que se ocupe. En el caso de ser vocal de referencia para un grupo de trabajo, se asume el compromiso de articular las demandas y propuestas de los grupos con las prioridades marcadas por el plan de trabajo y el trabajo de la Junta de Gobierno.
- Existirá también una función de representación institucional.

➤ Plazo de presentación de candidaturas para la elección de vacante en la Junta de Gobierno

❖ **Hasta el jueves 11 de septiembre** (inclusive)

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata
- Cargo que ocupa en la organización de la que procede

Requisitos de las candidaturas

Breve **historial profesional de la persona candidata**

Breve **reseña explicativa de la entidad de procedencia**

Tres avales de organizaciones miembros

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas a la Junta de Gobierno.

En la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el **jueves 25 de septiembre** se procederá a la elección del puesto vacante en la Junta de Gobierno. En la votación que se realice, la persona es elegida por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Será elegida como representante la persona candidata que haya resultado más votada y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegida de forma consecutiva una sola vez.

4. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta

Según el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Internos, la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta está compuesta hasta un máximo de nueve miembros en la forma que a continuación se detalla: la persona que ejerza la Vicepresidencia Primera de la Junta de Gobierno, cuatro representantes de organizaciones miembro y cuatro personas expertas (de un ámbito distinto pero complementario a las ONGD), de reconocido prestigio en sus correspondientes ámbitos de actuación profesional.

El período de mandato de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más.

Este año existen **una vacante** como **representante de ONGD** y **una vacante** como persona **experta externa**.

Las dos vacantes deberían ser ocupadas por mujeres para cumplir con el artículo 22 de los Estatutos y el artículo 14 del Reglamento de Procedimientos Internos, sobre promoción de la participación de

mujeres en coherencia con lo establecido en los indicadores de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno.

➤ **Plazo de presentación de candidaturas a la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta**

❖ **Hasta el jueves 11 de septiembre** (inclusive)

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata
- Cargo que ocupa en la organización o institución de la que procede

**Requisitos
de las
candidaturas**

Breve **historial profesional de la persona candidata**

Tres avales de organizaciones miembros

** En el caso de las candidaturas de personas expertas, será la Junta de Gobierno la que presentará las candidaturas

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas.

En la votación en Asamblea, las personas que componen los órganos consultivos de La Coordinadora son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

5. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales

En el año 2008, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se creó la **Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales**

Internacionales, con el fin de servir de órgano de participación dentro de la Secretaría de Estado de Comercio en la política comercial comunitaria, tanto en el marco bilateral como en el multilateral.

La Comisión va a estar circunscrita a las negociaciones comerciales internacionales; no es una comisión consultiva de comercio en general y sus temas habituales son los procesos de negociación comercial a nivel bilateral, regional y multilateral (especialmente, las negociaciones de la UE).

Esta Comisión está presidida por la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio, correspondiendo la vicepresidencia a la persona titular de la Secretaría General de Comercio Exterior.

La Coordinadora dispone de cuatro plazas de representación en la Comisión, que corresponden a la persona que ocupa la Presidencia de La Coordinadora y a tres personas pertenecientes a organizaciones miembro, elegidas en Asamblea.

El período de mandato de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más.

Actualmente existen **tres vacantes**.

➤ **Plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales**

❖ **Hasta jueves 11 de septiembre** (inclusive)

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata
- Cargo que ocupa en la organización de la que procede

**Requisitos
de las
candidaturas**

Breve **historial profesional de la persona candidata**

Breve **reseña explicativa de la entidad de procedencia**

Tres avales de organizaciones miembros

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas.

En la votación en Asamblea, las personas que componen los órganos consultivos de La Coordinadora son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

6. Periodo de envío de Acreditaciones

En este primer envío adjuntamos la **HOJA DE ACREDITACIÓN** que deberán rellenar las personas que representen a la organización en la Asamblea.

Os recordamos que, tal y como señala el artículo 4 de nuestros Estatutos:

- Se podrá acreditar más de una persona por organización, aunque sólo una de ellas tendrá derecho a votar.
- Una misma persona solo podrá ser acreditada por una sola organización miembro.
- No se podrá delegar el voto de una organización en otra organización.

INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE ACREDITACIONES

- **Formulario de inscripción, [aquí](#)**
- **Plazo: hasta el miércoles 24 de septiembre, a las 14:00 horas**